

Gaceta Municipal

AÑO 103 - EDICIÓN MARZO 2020 - FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE MAYO DE 2020



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Encargado de Despacho de la Dirección de
Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Sandra Berenice Flores Sánchez

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL MARZO 2020

Índice

Presentación	
Licenciado Ismael Del Toro Castro	3
Archivo Municipal	
Las Calles de Guadalajara	
<i>Calle Juan Álvarez</i>	
<i>José Manuel Ramos López</i>	5
Tapatíos Ilustres	
<i>Guillermo Chávez Vega</i>	
<i>Jacqueline Maria Razo Mariscal</i>	7
<i>La Memoria Histórica de Guadalajara</i>	
<i>Teatro Degollado</i>	
<i>Yoloxochitl Peralta Pérez</i>	9
Guadalajara en imágenes	
<i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	11
Ayuntamiento	
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de marzo de 2020	13

Presentación



Una de las tareas más importantes dentro de mi gobierno es hacer del deporte un eje integrador de la familia y que éste sea una política pública que nos permita consolidar una sociedad más justa y sana.

Como parte de ese compromiso, fueron presentados en Palacio Municipal los jugadores y el cuerpo técnico 2020 del equipo de baloncesto Gigantes de Jalisco, de cara al arranque de la temporada de este año. Nuestro objetivo es que las y los tapatíos practiquen y disfruten este fascinante deporte.

De igual forma, pusimos en marcha la quinta edición del T21 Nacional Guadalajara 2020, un torneo de fútbol 5 para deportistas con Síndrome de Down; este torneo representa una valiosa oportunidad para seguir impulsando el desarrollo integral de la niñez y juventud tapatías, teniendo como telón de fondo la distinción de Guadalajara como “Capital Mundial del Deporte 2020”. Para todos estos deportistas, mi reconocimiento y agradecimiento.

Como a la mayoría de las ciudades del resto del mundo en las que se ha hecho presente esta epidemia, la alerta sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) nos llevó a replantear la vida cotidiana y el trabajo en la ciudad. Nuestra prioridad es y será siempre proteger la salud y el bienestar de las y los tapatíos; es por ello que decidimos suspender los eventos públicos, tanto deportivos como culturales. Así ocurrió con los partidos de básquetbol, el Festival Cultural SUCEDE y todas aquellas acciones que implicaban aglomeraciones y el uso del espacio público.

Ante la contingencia, de forma inmediata conformamos el Gabinete de Contingencias Epidemiológicas y pusimos en marcha el Plan de Intervención Estratégico COVID-19, con el firme propósito de realizar todo lo necesario para prevenir la propagación de contagios y asegurar la atención de los casos que así lo requieran.

Con el apoyo del personal de Servicios Municipales se lleva a cabo la sanitización de mobiliario urbano y espacios públicos: bancas, mesas, pasamanos, ciclopuertos, parabuses y mercados municipales.

Aprobamos asimismo Programas Sociales con el propósito de mitigar el impacto económico provocado por la emergencia sanitaria. A través de los programas “Cuidamos Tu Empleo” y “Guadalajara Está Contigo”, se destinarán hasta

\$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de apoyar a las microempresas y a las asociaciones civiles del municipio, así como a grupos de 10 a 12 mujeres que realicen alguna actividad productiva, sin revisar el buró de crédito. De igual forma, se pusieron en marcha los Programas Sociales “Primero Comer”, “Despensa Segura”, “Mujeres Emprendedoras”, “Hecho por Mujeres”, así como la aprobación de las Reglas de Operación y Convocatoria de “Estancias Infantiles” y “Guardería 24/7”.

Sabemos la magnitud del desafío que enfrentamos y estamos seguros de que con la suma de esfuerzos de todos los sectores sociales y la colaboración responsable de las y los tapatíos, saldremos adelante de esta prueba, como ya en otras ocasiones lo hemos hecho en Guadalajara a lo largo de la historia de nuestra noble ciudad.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Las calles de Guadalajara

Calle de Juan Álvarez

José Manuel Ramos López

En el mes que se inaugura la estación primaveral en el hemisferio norte, se enmarca también en el umbral como un acontecimiento histórico en la vida de nuestro México y es precisamente el Plan de Ayutla, recordado en las efemérides, consiste en un pronunciamiento político con el propósito de poner fin a la dictadura de Antonio López de Santa Anna, fue apoyado por los liberales Ignacio Comonfort y Juan Álvarez, se proclamó el 1 de marzo de 1854.

Se llevó a cabo en la población de Ayutla del Estado de Guerrero dicho plan desconocía a Antonio López de Santa Anna, y promueve un Presidente Interino para que convoque a un Congreso Extraordinario, bajo la forma de República Representativa Popular y revisar las Reformas Políticas.

La calle Juan Álvarez está ubicada en el Sector Hidalgo, le correspondía por número la 21 y calle de oriente a poniente; nace en la Calzada Independencia Norte y atraviesa antiguos y populosos barrios de la Perla Tapatía, El Retiro, El Santuario, La Capilla de Jesús, Santa Teresita y el fraccionamiento Ladrón de Guevara, el primitivo nombre de esta arteria fue la del Beaterio debido a este plantel educativo promovido por Fray Antonio Alcalde, casi al finalizar el siglo XVIII y ubicado donde hoy está el edificio de Palacio Federal, es decir en el cruce con el Paseo Fray Antonio Alcalde, así este primer nombre lo pierde en 1893, exactamente en el centenario del fallecimiento del Obispo Alcalde y por orden del Ayuntamiento se le impone el nombre de Soto, así se apellidaba uno de los dos sacerdotes que acompañaron al señor Alcalde cuando vino a esta región y esto por los festejos de los 100 años de la muerte de este insigne benefactor, promovido por la junta ante el Cabildo de la Ciudad. Sin embargo, 22 años más tarde, en 1915 con la nueva nomenclatura de Guadalajara, y para inmortalizar el Plan de Ayutla, y la participación de Juan Álvarez en el mismo, se colocan las nuevas placas con su nombre, por su parte a la Calle 46 del Sector Reforma se le dio el nombre de Ignacio Comonfort, el otro liberal compañero de Juan Álvarez además existe de la misma manera también en el Sector Hidalgo, otra calle es la de Plan de Ayutla, que corre de norte a sur entre las calles de José María Vigil y Arista.

Juan Álvarez en su trayecto, atraviesa lugares notables, entre ellos el Antiguo Jardín Botánico, El Palacio Federal, El Santuario de Guadalajara y su jardín; los domingos en el barrio de Santa Teresita sobre su asfalto se tiende el ya tradicional tianguis dominical, además que cruza por el costado norte del Mercado Municipal Manuel

Ávila Camacho, así pues, la calle de Juan Álvarez concluye prácticamente en la Avenida López Mateos Norte.

No se puede omitir la transformación de esta calle a lo largo del tiempo, en su inicio fue de “tierra”, luego se le colocó empedrado y en la segunda mitad del siglo XX se asfaltó y en algunos de sus trayectos es de concreto hidráulico, en aquellos tiempos circulaban sobre ella los camiones amarillos de la línea Analco-Moderna, que fue la ruta 15 de esos ayerés, así pues sobre esta vía están asentadas viviendas, comercios, servicios, mercados, jardines, pero sobre todo sus esencia en la historia de la Ciudad de las Rosas.

Tapatíos Ilustres

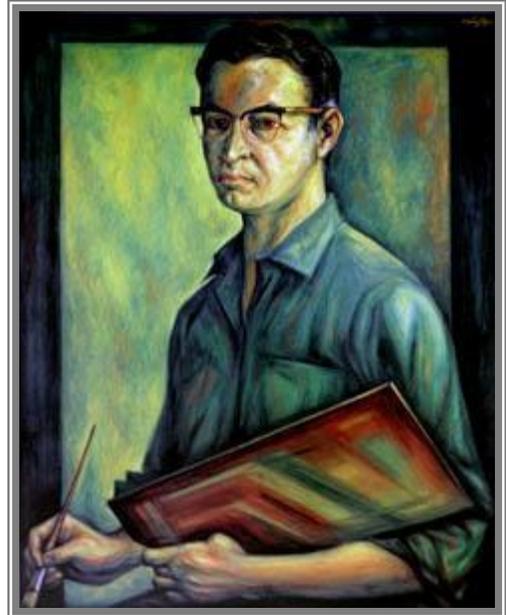
Guillermo Chávez Vega

Jacqueline Maria Razo Mariscal

Fue un pintor, muralista, acuarelista y grabador, nacido en Guadalajara, Jalisco, el 23 de marzo de 1931.

En 1937 ingresó al Instituto de Ciencias donde realiza sus estudios de primaria, secundaria y preparatoria. Durante sus estudios de secundaria y preparatoria, ilustra la Revista Juventud que se imprime en el propio colegio.

A pesar que desde temprana edad manifestó facultades para el dibujo, sus primeras enseñanzas formales en el arte de la pintura las recibió hasta sus 17 años de edad, en el año 1948 con el maestro José Vizcarra.



Más tarde se inscribió en la Escuela de Bellas Artes y Letras de la Universidad de Guadalajara, y donde se impartían clases de pintura y dibujo; pero allí, inconforme con los conceptos artísticos y sociales de ese entonces, funda el Frente Neo-Realista de Jalisco en contra del abstraccionismo, junto a dos compañeros: Gabriel Flores e Ignacio Martínez; posteriormente los 3 alumnos fueron expulsados de la Escuela de Bellas Artes en 1948. A pesar de la expulsión el grupo continuó trabajando y denunciando su inconformidad durante dos años más, utilizando como refugio el Mercado Alcalde.

En 1950 Chávez Vega se trasladó a la Ciudad de México, donde continuó su formación artística en la Academia de San Carlos, pero abandonó también esos estudios y regresó a Guadalajara en 1951, donde los concluyó en la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Guadalajara. En esta institución se publicó la revista "Artes y Letras" en el año de 1953 bajo la dirección de Chávez Vega, dos años más tarde en esa misma escuela, presentó su primera exposición. Sus primeras obras de caballete tuvieron como tema el oficio de su padre que era ferrocarrilero: máquinas de ferrocarril, y los patios y talleres de la estación de la ciudad.

En 1957, bajo el patrocinio de la Comisión de Planeación de la Costa de Jalisco, viajó y pintó veinte cuadros temáticos de los paisajes del área de Barra de Navidad, Jalisco.

Guillermo realizó 25 murales, encontrándose la mayoría de ellos en el Área Metropolitana de Guadalajara. Entre los más conocidos, destacan los realizados en el Centro de la Amistad Internacional de nombre "Guadalajara, Homenaje a la Humanidad"; en el Palacio de Justicia denominado "La Reforma y la Constitución"; en la Capilla del Centro Cultural El Refugio, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, intitulada "Por la Paz"; en la Escuela Preparatoria de Jalisco denominado "Educación Popular"; en la Preparatoria número 3 llamado "América Latina Revolucionaria", entre otros. La obra que le dio prestigio fue su mural, que inició en 1960, pintó el tema de "Las Danzas Folclóricas de Jalisco, en la casa de Tequila en Guadalajara.

Algunas de sus exposiciones fueron: en el Palacio de Chapultepec, en el Instituto de Arte de México y en el Palacio de Bellas Artes; además se presentó en Moscú, Unión Soviética, y en Sevilla, España; Cabe mencionar que el maestro Chávez Vega presentó alrededor de 20 exhibiciones colectivas y 30 individuales. Incursionó en el óleo, el acrílico, la acuarela y el grabado, como un reconocimiento a su obra recibió en 1960 el premio Jalisco en la rama de artes plásticas, entre otros reconocimientos que recibió este gran pintor jalisciense están: La medalla de plata otorgada por el Gobierno de Jalisco en 1964; primer premio de dibujo en el

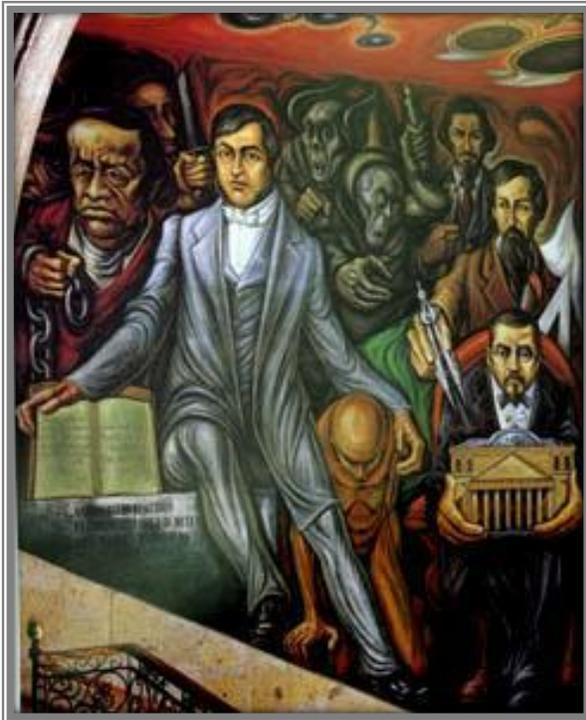


Imagen del Mural denominado "Reforma y Constitución" ubicado en Palacio de Justicia.

concurso de pintura y dibujo de las Fiestas de Octubre de Guadalajara de 1965. En el extranjero recibió en 1968 la medalla de plata otorgada por el Ayuntamiento de Varsovia por su participación en el festival "Siete Siglos de Varsovia".

Se desempeñó también como docente en la Universidad de Guadalajara y en la Universidad Femenina, donde dio clases de pintura y dibujo.

Falleció el 5 de julio de 1990, en Guadalajara, y sus restos fueron inhumados en el Templo de San Enrique Emperador. El Gobierno del Estado de Jalisco organizó en abril de 1991 una exposición-homenaje en el Instituto Cultural Cabañas. Al ser declarado Benemérito por el Congreso del Estado de Jalisco, sus restos mortales fueron

trasladados a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres el 4 de julio de 2002, tras recibir el homenaje de la comunidad universitaria en el Paraninfo.

Letras para Guadalajara

Teatro Degollado

Yoloxóchitl Peralta Pérez

¿Cuáles son los edificios emblemáticos de Guadalajara? Esos que, al escuchar el nombre de la ciudad, se nos vienen a la mente e inundan nuestros pensamientos. El Teatro Degollado, sin duda, se encuentra en esa lista. Acompañando a Guadalajara, transformándose junto con ella, siendo testigo del ir y venir de nuestra sociedad.

Durante la Guerra de Reforma, la ciudad y el país entero se encontraban divididos entre el liberalismo y el conservadurismo, dando lugar a intensas luchas que no hicieron sino aumentar el anhelo de los tapatíos por un lugar que albergara cultura y arte, que devolviera la esperanza a tan dramático escenario. Desde el principio, este recinto fue pensado para albergar las bellas artes de los nativos, pero también de los extranjeros que pudieran ampliar nuestra cultura.

Fue así como el 5 de marzo de 1856 se iniciaron los trabajos del que hoy conocemos como *Teatro Degollado*, bajo el diseño de Jacobo Gálvez y la colaboración de Gerardo Suárez, joven arquitecto español, quien propuso el Renacimiento como inspiración y ganó el concurso lanzado por el General don Santos Degollado, Gobernador del Estado en esa época. A pesar de que el general fue muerto en combate, se tienen reseñas de que los trabajos de construcción continuaron, aún a pesar de la sucesión de gobiernos liberales y conservadores.

De esta manera, en 1886, y aprovechando la visita de la Gran Compañía de Ópera Italiana, se inauguró por vez primera el teatro con la representación de la ópera italiana *Lucía de Lamernoor*, de Donizetti. Posteriormente se presentaron cuatro inauguraciones más: en 1880, 1910, 1914 y 1964, esto a causa del prolongado espacio de vida de nuestro teatro. Es precisamente en 1964 que se concluyen los trabajos a cargo del señor arquitecto don Ignacio Díaz Morales, y que dotan hoy al edificio de la presencia que podemos disfrutar en cualquier visita al Centro Histórico de Guadalajara. Fue Díaz Morales también quien, con su frase “*Que nunca llegue el rumor de la discordia*”, propuso alentar a los jaliscienses a vivir en armonía y respeto.

Durante sus años de vida, el Teatro Degollado ha experimentado la reconstrucción completa de sus fachadas, la remodelación de su pórtico y del labrado de sus nueve musas a cargo del escultor jalisciense Benito Castañeda. Este edificio de estilo neoclásico y con influencia italiana, el cual expone en su bóveda frescos alusivos a la *Divina Comedia*, es actualmente hogar de la Orquesta Filarmónica de

Jalisco, entre otros grupos artísticos, como el Ballet Folklórico de la Universidad de Guadalajara y el Ballet del Ayuntamiento de Guadalajara.

¿Cuántos, de niños, no pasamos una representación entera mirando al águila sostener la cadena, rogando que no se le fuera a caer? Esta águila, que parece mirar por igual a espectadores y artistas, es un detalle que nadie que entre al recinto ha sido capaz de ignorar. Se dice que en el momento en que en este inmueble se presente algo inapropiado, el águila dejará caer la cadena, provocando la destrucción del teatro. A pesar de que este dicho no es más que una leyenda, lo que se presenta en este lugar, sigue siendo seleccionado cuidadosamente.

Te invitamos a conocer este imponente recinto revestido de cantera y con relieves en mármol, que cuenta con 16 columnas de orden corintio y que se une a la Catedral de Guadalajara, el Hospicio Cabañas, la Glorieta Minerva y los Arcos de Guadalajara como emblema de nuestra ciudad, y a empaparte de su historia, secretos, leyendas y obras expuestas. Sin duda saldrás del edificio deseando visitarlo de nuevo, esta vez, en compañía de otros tapatíos deseosos de conocer más sobre nuestra ciudad.



Interior del Teatro Degollado

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



La mañana del 6 de marzo, en el patio del Palacio Municipal de Guadalajara, fueron presentados los jugadores y cuerpo técnico 2020 del equipo de baloncesto Gigantes de Jalisco, de cara a la temporada de este año. Durante el evento, el Presidente Tapatío, Ismael Del Toro Castro, afirmó que esta presentación hace el cierre de lo que queremos ver del deporte y del equipo Gigantes como una política pública.

El jueves 12 de marzo fue el cambio de estafeta para la presidencia del Consejo de Jóvenes Empresarios de Jalisco 2020-2022, Tomando protesta Beatriz Mora quien tome las riendas del Consejo para los próximos dos años. Al respecto habla el Alcalde Tapatío Ismael del Toro Castro: “Dentro de todas las acciones que tiene este consejo y es el de asumir ese compromiso como autoridad y trabajar muy de la mano con los jóvenes empresarios.”



El Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, el pasado 11 de marzo puso en marcha la Quinta Edición del T21 Nacional Guadalajara 2020, un torneo de fútbol 5 para deportistas con Síndrome de Down. Durante la inauguración, el Alcalde Tapatío afirmó que “a través del deporte, del fútbol, hacemos precisamente lo que es una de las tareas más importantes, que es un eje integrador de la familia.



Coronavirus (Covid-19).

El día 13 de marzo en una rueda de prensa encabezada por el mandatario tapatío, presidentes municipales del Área Metropolitana de Guadalajara, autoridades educativas y de salud, informaron de la revisión y valoración puntual de eventos masivos, sin embargo, se adelantó que se suspende el Campeonato Preolímpico de la CONCACAF 2020, Talent Land, el Festival Internacional de Cine de Guadalajara, FICG, ante la alerta del

Con el propósito de reducir las posibilidades de contagios de coronavirus, Autoridades de Guadalajara, iniciaron el 27 de marzo con la sanitización del mobiliario urbano del Centro Histórico, Chapultepec y los corredores comerciales de Obregón y Medrano. Estos trabajos son realizados por personal de la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de brigadas quienes sanitizan con aspersores manuales y mecánicos.



El 29 de marzo, en las calles de la capital jalisciense, el Gobierno de Guadalajara hizo un llamado a toda la ciudadanía a guardar el aislamiento social ante el inminente aumento de casos por Covid-19, esto se llevó a cabo por medio de un perifoneo en los puntos con mayor afluencia con el apoyo de vehículos y elementos de la Comisaría Municipal de Guadalajara, Protección Civil y Bomberos.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 31 de marzo de 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día, con su intervención y la de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Víctor Manuel Páez Calvillo, Eva Araceli Avilés Álvarez, Claudia Delgadillo González, Verónica Gabriela Flores Pérez y Miguel Zárate Hernández.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes agendados, relativos a: mitigar el impacto económico debido a la emergencia sanitaria del Covid-19 a través del Programa “Cuidamos Tú Empleo”, así como del Programa “Guadalajara Está Contigo”, para el ejercicio fiscal 2020, mediante los cuales se destinará la cantidad de hasta \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.); que propone aprobar las Reglas de Operación del Programa “Primero Comer” para el ejercicio fiscal 2020; que tiene por objeto autorizar las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales “Mujeres Emprendedoras”, “Hecho por Mujeres” y “Estancias Infantiles”; para aprobar las Reglas de Operación del Programa Municipal “Guardería 24/7”; para autorizar las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado “Beca Yalitza Aparicio”; que tiene por objeto suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, el Convenio de Colaboración para la Participación y Ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”; que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del pago por derecho de uso de piso o áreas en la vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos, así como el pago de derechos por concesión de locales en mercados municipales y la extensión de la prórroga para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales sin accesorios por falta de pago; y para reformar el artículo Segundo Transitorio del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PROGRAMA “CUIDAMOS TÚ EMPLEO”, ASÍ COMO DEL PROGRAMA “GUADALAJARA ESTÁ CONTIGO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MEDIANTE LOS CUALES SE DESTINARÁ LA CANTIDAD DE HASTA \$120'000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A EFECTO DE APOYAR A LAS MICRO EMPRESAS Y ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO A GRUPOS DE 12 DOCE MUJERES QUE REALICEN ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, RESPECTIVAMENTE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa “Cuidamos tú Empleo” por la cantidad de hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de apoyar a las micro, pequeñas empresas y a las asociaciones civiles del municipio, así como del Programa “Guadalajara está Contigo” por la cantidad de hasta \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de apoyar a los grupos de 12 doce mujeres que realicen alguna actividad productiva, los cuales serán ejecutados por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Emprendimiento y de la Dirección de Programas Sociales Municipales del Gobierno de Guadalajara, así como por el “Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial”.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las transferencias correspondientes del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, a efecto de dar suficiencia presupuestal al programa social “Cuidamos tú Empleo”, el cuál otorgará apoyos financieros a las micro, pequeñas empresas y asociaciones civiles, por la cantidad de hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos de las Reglas de Operación del programa en comento, mismas que son parte integrante de la presente como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que transfiera al Fideicomiso denominado “Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial” la cantidad de hasta \$100’000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de cumplimentar el programa aprobado en el resolutivo Tercero.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las transferencias correspondientes del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, a efecto de dar suficiencia presupuestal al Programa Social “Guadalajara está Contigo”, el cuál subsidiará los intereses de los créditos o préstamos otorgados a los grupos de 12 doce mujeres que realicen alguna actividad productiva, por la cantidad de hasta \$20’000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), a fondo perdido en los términos de las Reglas de Operación del programa en comento, mismas que son parte integrante de la presente como Anexo 2. (Con base en la información publicada).

Sexto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que para la ejecución del Programa “Guadalajara está Contigo” la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales, sea quien administre los recursos económicos, e instruye a la Dirección de Adquisiciones para que realice el proceso respectivo tomando en cuenta la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Guadalajara, publicada en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara con fecha 16 de marzo del año 2020.

Séptimo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta y autoriza a la Tesorera Municipal, así como al “Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial”, para que establezcan el mecanismo o sistema mediante el cual se llevará a cabo la recuperación de los recursos municipales materia del programa “Cuidamos tú Empleo” para el ejercicio fiscal del año 2020, aprobado en la presente iniciativa.

Octavo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales, a la Dirección de Emprendimiento y a la Dirección de Adquisiciones para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del mismo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales, a la Dirección de Emprendimiento y a la Dirección de Adquisiciones para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE APROBAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PRIMERO COMER” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 31 de marzo de 2020.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa “Primero Comer” para el ejercicio fiscal del año 2020, las cuales se describen en el Punto IV de la exposición de motivos.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal y a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a realizar las acciones que se desprenden de la aprobación de las Reglas de Operación materia de la presente iniciativa.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que en colaboración con la Dirección de Adquisiciones se realicen los procesos necesarios para la operación del Programa “Primero Comer”.

Cuarto. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que una vez realizado el proceso a que hace referencia el artículo anterior, publique la Convocatoria del Programa “Primero Comer”. Asimismo, a que elabore y remita un informe trimestral a partir de la publicación de la presente, con la finalidad de que dé a conocer los avances en la ejecución del programa en comento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro.

² Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 31 de marzo de 2020.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES MUJERES EMPRENDEDORAS, HECHO POR MUJERES Y ESTANCIAS INFANTILES, CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal del año 2020. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal del año 2020, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como Anexos 1, 2 y 3 de conformidad al artículo 84 BIS del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara y que se enuncian a continuación: (Con base en la información publicada).

1. Reglas de Operación del Programa “Mujeres Emprendedoras” (Anexo 1).
2. Reglas de Operación del Programa “Hecho por Mujeres en Guadalajara” (Anexo 2).
3. Reglas de Operación del Programa “Estancias Infantiles” (Anexo 3).

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación para la ciudadanía en el Portal

Oficial de Internet del Ayuntamiento y a través de los medios que le sean posibles y de fácil acceso para la ciudadanía.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que realice las acciones necesarias para la instalación de los Comités Técnicos de Valoración de cada uno de los programas. Asimismo, a que elabore y remita un informe trimestral a partir de la publicación de la presente, con la finalidad de que dé a conocer los avances en la ejecución de los programas en comento.

Cuarto. Se instruye al titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a dar seguimiento a la conformación de las Contralorías Sociales establecidas en cada una de las Reglas de Operación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 31 de marzo de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL “GUARDERÍA 24/7”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba el Programa Municipal “Guardería 24/7” para el ejercicio fiscal del año 2020, conforme a lo siguiente: (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba las Reglas de Operación del Programa Municipal “Guardería 24/7” para el ejercicio fiscal del año 2020, de conformidad al artículo 84 Bis del Reglamento de 4 Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1.

Cuarto. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación en el Portal Oficial de Internet del Ayuntamiento y a través de los medios que le sean posibles y de fácil acceso.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9. Primera Sección de fecha 1 de abril de 2020.

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO “BECA YALITZA APARICIO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Social Municipal “Beca Yalitza Aparicio”, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el Portal Oficial de Internet de este Gobierno Municipal, así como los medios de fácil acceso. Las cuales deben traducir a la lengua indígena de mayor habla en el municipio. Asimismo, a que elabore y remita un informe trimestral a partir de la publicación de la presente, con la finalidad de que dé a conocer los avances en la ejecución del programa en comento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 31 de marzo de 2020.

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando Para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, SSAS y la Secretaría de la Hacienda Pública, que se inserta en el cuerpo de la presente iniciativa.⁶

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, para que realice las acciones necesarias tendientes a la adquisición de los paquetes escolares a cargo del municipio, en los términos del convenio en comento y de conformidad a la suficiencia presupuestal.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, designa al ciudadano Octavio Ávalos Romero, Jefe del Programa “Guadalajara se Alista”, como enlace de este Gobierno Municipal dentro del Programa “Recrea, Educando Para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” antes referido, facultándolo para la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales que se otorguen con motivo de dicho programa.

Sexto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento por causa imputable al Municipio

⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9. Primera Sección de fecha 1 de abril de 2020.

derivada de una inadecuada administración en la entrega de los paquetes escolares consistentes en calzado, uniformes, mochilas y útiles escolares, realice las retenciones mensuales de las participaciones federales correspondientes al Ramo 28, o en su caso las retenciones o descuentos mensuales de las participaciones estatales.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE USO DE PISO O ÁREAS EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EJERCER EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO EL PAGO DE DERECHOS POR CONCESIÓN DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES Y LA EXTENSIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES SIN ACCESORIOS POR FALTA DE PAGO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de marzo de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 49/07/20, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de decreto, a efecto de solicitar la condonación del pago por derecho de uso de piso, así como en áreas en vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos con puestos fijos, semifijos, móviles y tianguis, en los términos del artículo 39 fracciones I y VI de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por 90 noventa días naturales contados a partir del 21 de marzo del año 2020.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la condonación del pago de derechos por la concesión o arrendamiento de bienes inmuebles municipales para la explotación comercial ubicados en los mercados municipales, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio del año 2020.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la extensión de prórroga para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, hasta el 30 de junio del año 2020.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que los recargos, imposición de multas y accesorios derivados del incumplimiento de las obligaciones por el pago de derechos en comento, así como del Impuesto Predial, no sean aplicables y actualizados durante el plazo del 21 de marzo del año 2020 al 30 de junio del año 2020, ello, en el entendido de que dicha autorización, no implica condonación alguna de adeudos previos existentes.

Sexto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente del de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de abril de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite.

Segundo. Se aprueba la reforma del artículo Segundo Transitorio del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.⁷ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁷ Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8 de fecha 31 de marzo de 2020.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA VIGILANCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS D 49/01/20, D 49/02/20, D 49/03/20, D 49/04/20, D 49/05/20, D 49/06/20, D 49/07/20

ACUERDO:

Comisión Edilicia Transitoria.⁸

Presidente. Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora. Claudia Delgadillo González.

Regidora. Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor. Miguel Zárate Hernández.

Regidor. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora. Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora. Rocío Aguilar Tejada.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 31 de marzo de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

⁸ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 10 de fecha 2 de abril de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, QUE REFORMA EL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 6 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

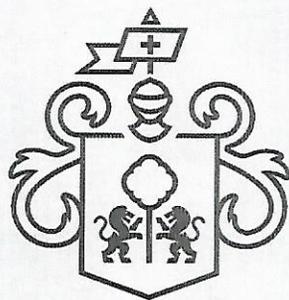
ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara